

El tema del gobierno del *faqih* (*vilayat-i faqih*)¹ nos da la oportunidad de discutir sobre determinadas materias y cuestiones que están en relación con él. El gobierno del *faqih* es un tema que, por el mismo recibe asentimiento inmediato y necesita poca demostración; cualquiera que posea un conocimiento general de las creencias y ordenanzas del Islam dará un decidido asentimiento al principio del gobierno del *faqih*, tan pronto como se tropiece con él, lo reconocerá como necesario y evidente.

Si prestamos hoy una pequeña atención a este tema, el punto de que requiera una demostración, es debido a las circunstancias sociales existentes entre los musulmanes en general y en las instituciones de enseñanza religiosa en particular. Estas circunstancias, a su vez, tienen ciertas raíces históricas a las cuales me voy a referir brevemente ahora.

Desde el mismo principio, el movimiento histórico del Islam ha tenido que disputar con los judíos, por ser ellos quienes primero establecieron una propaganda antiislámica y lo combatieron con distintos estratagemas y, como ustedes pueden ver, lo continúan haciendo hasta el presente.

Más tarde fueron ayudados por otros grupos, los cuales en cierto sentido eran más satánicos que ellos mismos. Estos nuevos grupos comenzaron su penetración imperialista en los países musulmanes, hace aproximadamente trescientos años, y consideraron necesario trabajar por la liquidación del Islam, de cara a obtener sus objetivos últimos.

Su objetivo no era alienar a las gentes del Islam con la intención de promocionar el cristianismo entre ellos, porque en realidad, los imperialistas no poseen creencias religiosas, ni cristianas, ni islámicas. Más bien, durante este largo periodo histórico, y retrocediendo, incluso desde el tiempo de las cruzadas, sentían que el mayor obstáculo para la obtención de sus ambiciones materialistas y la mayor amenaza para su poder político, no era otro que el Islam y sus ordenanzas, y la fe de las gentes en el Islam. Por ello, conspiraron y pelearon contra el Islam por varios medios.

Los predicadores que colocaron en las instituciones de enseñanza religiosa, los agentes que emplearon en las universidades, en las instituciones gubernamentales de enseñanza y en las casas editoriales, y los orientalistas a sueldo de los estados imperialistas, todas estas personas han mancomunado sus energías en un único esfuerzo, para distorsionar los principios del Islam. A consecuencia de ello, muchas personas, particularmente las educadas, se han hecho una incorrecta y desatinada idea del Islam.

El Islam es el *Din*² de los individuos militantes que confían en la verdad y la justicia. Es el *Din* de aquellos que desean libertad e independencia. Es el camino que siguen aquellos que luchan esforzadamente contra el imperialismo. Pero los siervos de este han presentado al Islam bajo una luz totalmente diferente. Han creado en las mentes de las personas una falsa noción de lo que es el Islam.

La defectuosa visión que del Islam han presentado en las instituciones de enseñanza religiosa va destinada a privar al Islam de sus aspectos vitales, revolucionarios, y a impedir que los musulmanes puedan despertar al deseo de conquistar su libertad, aplicar las ordenanzas del Islam y establecer un gobierno que les asegure la felicidad y les permita vivir vidas dignas de seres humanos.

Por ejemplo, los siervos del imperialismo han declarado que el Islam no es una religión provista de respuestas para cada aspecto de la vida humana y que no dispone de leyes u ordenanzas para regular la vida social. No posee una particular forma de gobierno. Que el Islam solo se ocupa de reglamentar la pureza ritual tras la menstruación y el parto. Que quizás posea algunos principios éticos, pero, desde luego, no tiene nada que decir sobre la vida humana en general y sobre el ordenamiento de la sociedad.

Este tipo de mala propaganda ha tenido, desgraciadamente, su efecto. Aparte de las masas, los sectores cultos, universitarios, estudiantes y también muchos estudiantes de las instituciones de enseñanza religiosa han fracasado a la hora de entender el Islam correctamente, y poseen nociones erróneas. Tal como la gente puede, en general, estar desinformada sobre un extraño, así están ellos desinformados del Islam: el Islam vive entre las gentes de este mundo como un extraño³.

Si alguien presentara el Islam como realmente es, se encontraría dificultades para hacer que la gente le creyera. En efecto, los agentes del imperialismo en el interior de las instituciones religiosas de enseñanza, se levantarían dando alaridos contra él.

Para demostrarles en alguna medida qué gran diferencia existe entre el Islam y lo que se presenta como Islam, quiero llamar la atención de ustedes en la diferencia existente entre el Corán y los libros de hadices⁴ por un lado, y los tratados prácticos de jurisprudencia por otro.

El Corán y los libros de hadices, que representan las fuentes de los mandatos y ordenamientos del Islam son completamente diferentes de los tratados escritos por los *muytahids*⁵ de la actualidad, tanto en la amplitud de su panorama, como en el efecto que son capaces de ejercer en la vida de la sociedad.

La proporción de versos coránicos relativos a asuntos sociales frente a aquellos relativos a los ritos de la adoración es mayor que de cien a uno. De las aproximadamente cincuenta secciones del corpus de hadices que contienen todos los ordenamientos del Islam, no más de tres o cuatro secciones se refieren a materias de adoración ritual y a los deberes de las personas hacia su Creador y Sustentador, unas pocas más se refieren a cuestiones éticas y el resto se refieren a cuestiones sociales, económicas, y políticas; en resumen, a la gestión de la sociedad.

Ustedes que representan a la joven generación, y que, Dios mediante, estarán al servicio del Islam en el futuro, deben afanarse diligentemente toda su vida persiguiendo los objetivos que voy ahora a decirles y a impartir las leyes y ordenamientos del Islam. En la forma que ustedes consideren más beneficiosa escribiendo o hablando, instruyan a la gente sobre los problemas con los que el Islam ha tenido que enfrentarse desde sus orígenes, y sobre los enemigos y enfermedades que hoy le aquejan. No permitan que la verdadera naturaleza del Islam permanezca ignorada, o la gente imaginará que el Islam es como el cristianismo (el nominal, no el verdadero), una colección de preceptos relativos a la relación del hombre con Dios, y la mezquita será considerada igual que la iglesia.

En los tiempos en que Occidente era un reino de oscuridad y tinieblas con sus habitantes viviendo en un estado de barbarismo y América todavía tenía pieles rojas en estado medio salvaje, en que los dos grandes imperios de Persia y Bizancio botaban bajo el gobierno de la tiranía, las clases privilegiadas y la discriminación, y los poderosos dominaban todo sin asomo de ley o gobierno popular, Dios Exaltado y Todopoderoso, por medio del Más Noble Mensajero (paz y bendiciones sea sobre él) estableció leyes que nos maravillaron con su magnitud.

Él instituyó leyes y prácticas para todos los asuntos humanos, y estableció mandatos para el hombre desde que se forma el embrión hasta que es enterrado. De la misma forma que existen leyes que establecen los deberes del hombre para con la adoración, también existen leyes, normas y prácticas para los asuntos sociales y de gobierno.

La ley islámica es un progresivo, desarrollado y comprensivo sistema legal. Todos los voluminosos libros que han sido compilados desde los primeros tiempos sobre diferentes áreas de la ley, tales como procedimiento judicial, transacciones sociales, derecho penal, retribuciones, relaciones internacionales, regulaciones sobre la paz y la guerra, derecho público y privado, en conjunto, contienen un mero ejemplo de las leyes y normas del Islam. No hay un solo asunto de la vida humana para el que el Islam no haya previsto instrucciones y establecido una norma.

Para hacer que los musulmanes, especialmente los intelectuales y las generaciones más jóvenes, se desvíen del camino del Islam, los agentes extranjeros han insinuado constantemente que el Islam no tiene nada que ofrecer, que consiste en unas pocas ordenanzas relativas a la menstruación y al parto, y que este es el tipo de asuntos que les incumbe a los *ajunds*⁶.

Hay algo de cierto aquí, por lo que es ajustado que esos *ajunds* que no tienen intención de explicar las teorías, preceptos y visión del mundo del Islam, y que han gastado la mayor parte de su tiempo precisamente en esas materias, olvidando los otros temas de la ley islámica, sean atacados y acusados de esta manera. También ellos están en falta, no son los extranjeros los únicos a quienes culpar.

Durante varios siglos, como era de esperar, los extranjeros trazaron planes para conseguir sus ambiciones políticas y económicas y la negligencia que ha sobrevenido a las instituciones de enseñanza religiosa les ha permitido conseguirlo. Han sido individuos de entre nosotros, los *‘ulama*⁷, quienes han

contribuido obtusamente a la consecución de esos propósitos, con los resultados que ahora ustedes ven.

Algunas veces se insinúa que las normas del Islam son defectuosas, y se dice que las leyes del procedimiento judicial por ejemplo no son todo lo que deberían ser. En consonancia con estas insinuaciones y propaganda, los agentes británicos fueron instruidos por sus amos para aprovecharse de la idea del constitucionalismo para engañar al pueblo y ocultar la verdadera naturaleza de sus crímenes políticos (hoy ya se dispone de las pruebas y documentos pertinentes).

En los orígenes del movimiento constitucional, cuando el pueblo desea redactar las leyes y establecer una constitución, la Embajada belga prestó una copia del código legal belga y un puñado de individuos (cuyos nombres no quiero mencionar aquí) la usaron como base para la constitución que ellos redactaron entonces, supliendo sus carencias con préstamos de los códigos legales de Francia y Gran Bretaña⁸.

Cierto es que añadieron algunas normas islámicas para engañar al pueblo, pero la base de las leyes que entonces se impuso al pueblo, era ajena y prestada. ¿Qué analogías existen, entre los diferentes artículos de la Constitución y de la Ley Suplementaria⁹, relativos a la monarquía, la sucesión y demás, con los del Islam? Todos son opuestos al Islam, violan el sistema de gobierno y las leyes del Islam.

El Islam considera la monarquía y la sucesión hereditaria erróneas e inválidas. Cuando el Islam apareció por vez primera en Irán, el imperio bizantino, Egipto y el Yemen, toda la institución monárquica fue abolida en las benditas cartas que el Más Noble Mensajero (paz y bendiciones sean con él)¹⁰ escribió al emperador bizantino Heráclio y al Shahanshah de Irán, les llamó a abandonar las formas monárquicas e imperiales de gobiernos y a que cesaran de obligar a los siervos de Dios a adorarles con obediencia absoluta y a que permitieran a los hombres adorar a Dios, Quien no tiene socios y es el Verdadero Rey.

La monarquía y la sucesión hereditaria representan el mismo y malvado sistema de gobierno que impulsó al Señor de los Mártires¹¹ (sobre él la Paz) a sublevarse y alcanzar el martirio en un intento de evitar su establecimiento. Se sublevó rechazando la sucesión hereditaria de Yazid y rehusando reconocerlo¹².

El Islam, pues, no reconoce la monarquía y la sucesión hereditaria; ellas no tienen sitio en el Islam. Si este es el significado de las llamadas deficiencias del Islam, entonces el Islam es realmente deficiente.

El Islam no ha establecido leyes para la práctica de la usura, para las operaciones bancarias sobre la base de la usura, para el consumo del alcohol o para el cultivo de los vicios sexuales, prohibiéndolos todos ellos radicalmente. Por tanto, las pandillas gobernantes, que son marionetas del imperialismo y deseaban potenciar esos vicios en el mundo islámico, quieren, naturalmente, considerar al Islam defectuoso. Se ven obligados a importar las leyes apropiadas de Gran Bretaña, Francia, Bélgica y, más recientemente, América. El hecho de que el Islam no establezca el metódico seguimiento de tales

actividades ilícitas, lejos de ser una deficiencia, es un signo de perfección y una fuente de orgullo.

La conspiración fraguada por el gobierno imperialista de Gran Bretaña en los inicios del movimiento constitucional tenía dos propósitos. El primero, que es ya conocido, era eliminar la influencia de la Rusia zarista en Irán; el segundo era debilitar las leyes islámicas, y una operación para introducir las leyes occidentales¹³.

La imposición de leyes extranjeras en nuestra sociedad islámica ha sido fuente de numerosos problemas y dificultades. Es conocido que la gente que sufre nuestro sistema judicial tiene muchas quejas con respecto a las leyes existentes y su modo de operar. Si una persona es capturada en el sistema judicial de Irán o de países análogos, puede pasar toda su vida intentando solucionar su caso.

En mi juventud tropecé con un abogado experto que manifestaba: “Puedo malgastar toda mi vida siguiendo un litigio de principio a fin de la maquinaria judicial y transmitírselo a mi hijo para que haga lo mismo”. Esa es la situación que ahora prevalece, exceptuando claro está cuando una de las partes tiene influencia, en cuyo caso el asunto es visto y sentenciado rápidamente aunque injustamente.

Nuestras actuales leyes judiciales no han traído a nuestro pueblo más que problemas, causándoles el abandono de sus trabajos cotidianos y dando ocasión a todo tipo de abusos. Muy pocas personas son capaces de obtener sus legítimos derechos. En la adjudicación de los casos, no solo es necesario que cada uno obtenga sus derechos, también debe seguirse un procedimiento justo. El tiempo de la gente debe ser tenido en cuenta, así como el tipo de vida y la profesión de ambas partes, para que los asuntos sean resueltos tan rápida y sencillamente como sea posible.

Un caso que en los primeros tiempos un juicio *shari'*¹⁴ resolvía en un día o dos, ahora no puede tardar veinte años. El afectado, sea joven o viejo, debe perder todo el día en el Ministerio de Justicia, de la mañana a la noche, malgastando su tiempo en los pasillos o frente a cualquier despacho oficial ir, al final seguirá sin saber qué ha pasado. Quien sea más ladino y capaz de ofrecer sobornos tendrá su caso rápidamente resuelto, pero al precio de la justicia. Otros deben esperar, frustrados y perplejos, hasta el fin de sus días.

Algunas veces, los agentes del imperialismo escriben en sus libros y periódicos que las normas legales del Islam son excesivamente crueles. Hubo quien tuvo el descaro de escribir que las leyes del Islam eran rígidas porque nacieron de los árabes y por ello la crueldad de los árabes se refleja en la “crueldad” de la ley islámica.

Estoy asombrado de la forma en que piensa esta gente. Matan gente por la posesión de 10 gramos de heroína y dicen “esa es la ley” (he sido informado que diez personas fueron condenadas a muerte hace tiempo y otra recientemente, por posesión de diez gramos de heroína)¹⁵. Las leyes inhumanas como estas son urdidas en nombre de una campaña contra la corrupción y no son acusadas como crueles (no quiero decir con ello que debe permitirse la venta de la heroína, pero este no es el castigo apropiado, pues el castigo debe ser proporcional al delito). Sin embargo, cuando el Islam estipula que un bebedor

de alcohol debe recibir 80 latigazos, ellos lo consideran demasiado “cruel”. Ellos pueden ejecutar a cualquiera por tener 10 gramos de heroína ¡y el tema de la crueldad no se menciona!

Muchas formas de corrupción que han surgido en la sociedad derivan del alcohol. Muy frecuentemente, los accidentes que ocurren en nuestras carreteras, los asesinatos y los suicidios, están provocados por el consumo del alcohol. Por añadidura, se dice que el consumo de la heroína deriva de la adicción del alcohol. Pero todavía algunos continúan diciendo que es completamente irreprochable que alguien beba alcohol (después de todo lo hacen en Occidente); así que hay que permitir la compra y venta del alcohol libremente.

Pero cuando el Islam quiere prevenir el consumo del alcohol —uno de los mayores males— estipulando que el borracho debe recibir 80 latigazos o el delito sexual, decretando que al fornicador le sean dados 100 latigazos (y que el hombre y la mujer adúlteros sean lapidados), entonces comienzan a lamentarse y a quejarse: “¡Qué cruel es esta ley, refleja la crueldad de los árabes!”. No son conscientes que esa normativa legal del Islam se aplica para proteger a las grandes naciones de ser destruidas por la corrupción.

El vicio y la concupiscencia sexual han alcanzado actualmente tales proporciones que están destruyendo generaciones enteras, corrompiendo nuestra juventud y provocando en ellos un desprecio total hacia cualquier trabajo. Todos ellos se apresuran a gozar de las variadas clases de vicios que existen, tan libremente disponibles como entusiásticamente promocionados. ¿Por qué debería considerarse una crueldad si el Islam estipula que el ofensor sea flagelado públicamente, para con ello proteger de la corrupción a la generación más joven?

Al mismo tiempo, vemos a los dirigentes de esta nuestra clase gobernante ordenando matanzas en Vietnam durante 15 años, consagrandos enormes presupuestos a estos sangrientos negocios ¡y nadie tiene derecho a protestar! Pero si el Islam ordena a sus seguidores comprometerse en la lucha o en la defensa para que los hombres acaten las leyes que les benefician y para que maten unas pocas gentes corruptas o instigadoras de la corrupción, entonces preguntas: “¿Qué sentido tiene toda esta guerra?”.

Todos los planes que los representantes extranjeros diseñaron hace varios siglos están siendo aplicados ahora y dando sus frutos.

Primero, abren una escuela en determinado lugar¹⁶ y nosotros damos el visto bueno al asunto sin decir nada. También nuestros colegas han sido negligentes en este asunto y fallaron al no impedir que este establecimiento se abriera, así que ahora, como pueden observar, se han multiplicado esas escuelas y sus misioneros se han introducido en pueblos y provincias transformando a nuestros niños en cristianos o incrédulos.

Su plan es mantenernos atrasados, mantenernos en nuestro miserable estado actual para poder explotar nuestras riquezas, nuestras minas, nuestras tierras y nuestros recursos humanos. Desea que permanezcamos afligidos e infelices y a nuestros pobres atrapados en su miseria. En lugar de rendirse

a los ordenamientos del Islam, los cuales prevén una solución a los problemas de la pobreza, ellos y sus agentes desean ir a vivir en inmensos palacios y gozar de vidas de lujuria abominable.

Estos planes son de tanto alcance que han afectado hasta a las instituciones de enseñanza religiosa. Si alguien quiere hablar sobre gobierno islámico y sobre el establecimiento de un gobierno islámico, debe observar el principio de *taqiya*¹⁷ y contar con la oposición de quienes se han vendido al imperialismo.

Cuando se imprimió este libro por vez primera, los agentes de la Embajada de EE. UU. tomaron ciertas medidas desesperadas para impedir su distribución¹⁸, la cual continuó, incluso más que antes, para desgracia de ellos.

Las cosas han llegado ahora a tal punto que alguna gente considera las ropas de soldado incompatibles con el verdadero coraje y justicia, a pesar de que los líderes de nuestra fe fueron todos soldados, jefes y guerreros. Se vistieron ropas militares y fueron a combatir en las guerras como nos ha sido descrito en nuestra historia; mataron y fueron matados.

El propio Emir de los Creyentes¹⁹ (la paz sea sobre él) se colocó un yelmo sobre su bendita cabeza, vistió su cota de maya y se ciñó la espada. El Imam Hasan²⁰ y el Señor de los Mártires (la paz sea con ellos) hicieron lo mismo. Los posteriores Imames no tuvieron la oportunidad de ir al combate, sin embargo el Imam Baqir²¹ (la paz sea sobre él) fue también un guerrero por naturaleza.

Pero ahora llevar ropas militares es sinónimo de menoscabar la cualidad humana de la justicia²² y se dice que no deben llevarse uniformes militares. Si nosotros vamos a formar un gobierno islámico tendremos que hacerlo pues con nuestros mantos y turbantes ¡de lo contrario estaríamos cometiendo una ofensa contra la decencia y justicia!

Este es el resultado de la ola de propaganda que actualmente ha alcanzado a las instituciones religiosas y nos ha impuesto el deber de probar que el Islam también posee reglas de gobierno.

Esta es pues la situación que nos ha sido creada por los extranjeros a través de su propaganda y de sus agentes. Con esta operación han destruido todas las leyes políticas y procesos judiciales del Islam, sustituyéndolos con importaciones europeas, así han disminuido el alcance del Islam desahuciándolo de la sociedad islámica. Han instalado sus agentes en el poder para explotarnos.

Hasta ahora, hemos bosquejado el corrupto y subversivo plan del imperialismo. Ahora debemos observar también determinados factores internos, especialmente el deslumbrante efecto que el progreso material de los países imperialistas ejerce sobre algunos miembros de nuestra sociedad.

Dado que los países imperialistas consiguen un gran nivel de bienestar y opulencia —resultado del progreso científico y técnico y del saqueo de las naciones de Asia y África— estos individuos pierden la confianza en sí mismos e imaginan que la única forma de obtener progreso técnico consiste en abandonar las leyes y creencias propias.

Cuando se llegó a la luna por ejemplo, ellos decidieron que los musulmanes debían ¡tirar sus leyes por la borda! ¿Acaso no ven que países con leyes y sistemas sociales opuestos compiten entre sí en progreso técnico y científico y en la conquista del espacio? Dejadles que vayan a Marte o a la Vía Láctea; sin embargo, serán privados de la verdadera felicidad, de las virtudes morales y del progreso espiritual, y serán incapaces de resolver sus propios problemas sociales.

Para solucionar la problemática social es necesario apoyarse en la fe y la moral; adquirir poder y fuerza material, únicamente, conquistando la naturaleza y el espacio, no tiene efecto en este aspecto, deben ser complementados con la fe y equilibrados con la convicción y la moralidad del Islam, para poder servir verdaderamente a la humanidad en lugar de ponerla en peligro. Esta convicción, esta moralidad, esas leyes necesarias, nosotros ya las tenemos. Así que, no debemos precipitarnos a abandonar nuestra religión tan pronto como alguien vaya a cualquier sitio o invente algo, nuestra religión y nuestras leyes, que regulan la vida del hombre y procuran su bienestar en este mundo y en el otro.

Lo mismo puede aplicarse a la propaganda de los imperialistas. Desgraciadamente algunos miembros de nuestra sociedad han sido influenciados por su propaganda hostil, aunque no debían haberlo sido. Los imperialistas han difundido entre nosotros la idea de que el Islam carece de una forma específica de gobierno, o de instituciones de gobierno. Más aún, dicen que, aunque el Islam posea algunas leyes, no dispone de un método para aplicarlas, así que su función es meramente legislativa.

Esta clase de propaganda forma parte del plan general de los imperialistas para evitar que los musulmanes se impliquen en la actividad política y establezcan un gobierno islámico. Todo ello está en total contradicción con nuestras creencias fundamentales.

Creemos en el gobierno, y creemos que al Profeta (la paz sea sobre él) se le indicó elegir un sucesor, tal y como hizo. ¿Era un sucesor designado simplemente para que explicara la ley? La interpretación de la ley no requiere de un sucesor del Profeta. Después de todo, él mismo había expuesto las leyes; habría sido suficiente escribir las leyes en un libro y poner este en manos del pueblo, para guiarles en sus actos.

Era necesario, lógicamente, designarles un sucesor para que ejerciera las tareas de gobierno. Las leyes precisan de una persona que las ejecute. Es lo mismo en todos los países del mundo, ya que el establecimiento de una ley es de escaso beneficio en sí mismo y no puede garantizar la felicidad del hombre. Después de establecer una ley es necesario establecer un poder que la ejecute. Si un sistema de leyes o de gobierno carece de poder ejecutivo, será claramente deficiente. Así pues, el Islam, tal y como las leyes lo establecen, se pone en pie un poder ejecutivo.

Existe una cuestión adicional: ¿Quién debía ocupar el poder ejecutivo? Si el Profeta (sobre él bendiciones y paz) no hubiera designado un sucesor para asumir el poder ejecutivo, habría fracasado a la hora de completar su misión tal y como el Corán testimonia²³.

La necesidad de aplicar las leyes divinas, la necesidad de un poder ejecutivo y la importancia de ese

poder en el cumplimiento de los objetivos de la misión profética, así como el establecimiento de un orden justo que desembocara en la felicidad de la humanidad, todo ello hace la elección de un sucesor, sinónimo del cumplimiento de la misión profética.

En tiempos del Profeta, las leyes no eran simplemente expuestas y promulgadas, también eran aplicadas. El Mensajero de Dios era un ejecutor de la ley. Por ejemplo, aplicó los preceptos penales del Islam: cortó una mano a los ladrones y administró latigazos y lapidaciones. El sucesor del Profeta debe hacer lo mismo; su labor no es legislar, sino aplicar las leyes divinas que el Profeta ha promulgado.

Por esa razón, son necesarios la formación de un gobierno y el establecimiento de órganos ejecutivos. Creer en esa necesidad es parte de la creencia general en el Imamato, y también tan valioso como el esfuerzo y la lucha por establecerlos.

Poned mucha atención: Dondequiera que la hostilidad contra ustedes les permita desfigurar el Islam, es necesario que ustedes presenten el Islam y la creencia en el Imamato correctamente. Deben decirles a las gentes: “Creemos en el Imamato. Creemos que el Profeta (sobre él bendiciones y paz) eligió un sucesor que asumiera la responsabilidad de los asuntos de los musulmanes, y que él lo hizo así de conformidad con el deseo divino. Por lo tanto, debemos creer también en la necesidad de establecer un gobierno, y debemos esforzarnos por crear órganos para la ejecución de las leyes y la administración de los asuntos”.

Escribid y publicad libros sobre las leyes del Islam y sus efectos benéficos sobre la sociedad. Mejorad vuestro estilo y métodos de difundir el Islam, y las actividades que están en relación con ello. Sabed que es vuestra obligación establecer un gobierno islámico. Confiad en vosotros mismos y sabed que sois capaces de cumplir esta tarea. Los imperialistas comenzaron a establecer sus planes hace tres o cuatro siglos. Comenzaron sin nada, pero ¡mirad donde están ahora! También nosotros comenzaremos sin nada y no prestaremos atención al griterío de un puñado de “xenomaniacos”²⁴ y devotos sirvientes del imperialismo.

Presentad al pueblo el Islam en su forma auténtica, para que nuestra juventud no caricature a los *ajunds* sentados en cualquier esquina de Nayaf o Qom, estudiando las cuestiones de la menstruación y el parto, en lugar de interesarse por la política, y que lleguen a la conclusión de que religión y política deben estar separadas.

Esta consigna sobre la separación de religión y política, y la exigencia de que los sabios islámicos no intervengan en asuntos políticos y sociales, ha sido formulada y extendida por los imperialistas. Solo los ignorantes lo repiten. ¿Estaban acaso separadas la religión y la política en tiempos del Profeta (sobre él bendiciones y paz)? ¿Existía entonces un grupo de *ruhanis*²⁵ por un lado, y un grupo de políticos y líderes por otro? ¿Estaban separadas las cuestiones de la fe y la política en la época de los califas —aun cuando no fueran legítimos— o en tiempos del Emir de los Creyentes (sobre él la paz)? ¿Existían entonces dos autoridades separadas?

Esas consignas y gritos han sido promovidos por los imperialistas y por sus agentes políticos para evitar que la creencia coordine los asuntos de este mundo y conforme la sociedad musulmana, y, a la par, crear un abismo entre los eruditos islámicos, por un lado, y las masas y aquellos que luchan por la libertad y la independencia por otro. De esa manera han sido capaces de dominar nuestro pueblo y saquear nuestros recursos, que es el objetivo final que siempre han tenido.

Si nosotros, musulmanes, no hacemos más que ocuparnos de las oraciones reglamentarias, de las peticiones a Dios y de invocar su Nombre, los imperialistas y los gobiernos tiránicos aliados a ellos, nos dejarán tranquilos. Si hoy decimos: “Permitid que nos concentremos, llamando al *adzan*²⁶ y haciendo nuestras oraciones. Permitámosles que nos roben todo lo que es nuestro —Dios cuidará de ello—. No hay poder ni refugio excepto en Él, y si Dios quiere, seremos compensados en el Más Allá”. Si esta es nuestra lógica, ellos no nos molestarán.

Una vez, durante la ocupación de Iraq, un cierto oficial británico preguntó: “¿Es el *adzan* que estoy escuchando que recitan desde el minarete perjudicial para la política británica?”. Cuando se le explicó que era inofensivo, dijo: “Dejadles entonces que llamen a la oración cuando quieran”.

Si no prestan ustedes atención a la política de los imperialistas y consideran que el Islam es un puñado de tópicos para estar siempre estudiando sin ir más allá jamás, entonces los imperialistas les dejarán tranquilos. “Reza todo lo que desees, es tu petróleo lo que queremos”. ¿Por qué se van a molestar por tus oraciones? Van tras nuestros minerales y quieren transformar nuestro país en un mercado para sus productos. Es por eso que los gobiernos títeres que ellos han instalado nos previenen en contra de la industrialización y solamente instalan industrias y plantas de montaje dependientes del mundo exterior.

No desean que seamos verdaderos seres humanos, porque ellos temen a los verdaderos seres humanos. Aunque aparezca un solo ser humano, ellos le temen, porque otros le seguirán y conseguiré un impacto tal que puede destruir todo lo creado por la tiranía, el imperialismo y los gobiernos títeres. Por eso, cuando ha aparecido algún ser humano, lo han matado, encarcelado o exiliado, e intentaron difamarle diciendo: “Ese es un *ajund* politizado”. Pero el Profeta (sobre él bendiciones y paz) fue una persona política también.

Esta propaganda maligna es adoptada por los agentes políticos del imperialismo únicamente para conseguir que ustedes eviten la política, para evitar que ustedes intervengan en los asuntos sociales y luchen contra los gobiernos traidores y contra su política antinacional y antiislámica, quieren hacer cuanto desean a su antojo, sin obstáculos en su camino.

1. Faqih: un sabio en los principios y ordenanzas de la ley islámica, o, más generalmente, en todos los aspectos de la fe.
2. Din: conjunto de normas, creencias y enseñanzas del Islam y, por extensión, el acuerdo que libremente establece el creyente con Dios Todopoderoso de seguir sus instrucciones y cumplir con sus obligaciones (N. del T.).
3. Es una alusión al famoso dicho del Profeta: “El Islam volverá como un extraño entre los hombres, como fue al principio. Pero bendito sea el estado del extraño”.
4. Hadiz: un dicho o hecho del Profeta o, en la enseñanza shi’a, de uno de los doce Imames.
5. Muytahid: una autoridad en la ley divina, que practica lytihad, es decir “la búsqueda de la correcta opinión... en la

deducción de las previsiones específicas de la ley, partiendo de sus principios y ordenamientos” (Muhammad Sanglajig, Qaza dar Islam, Teherán, 1338/1959, pág. 14).

6. Ajund: palabra de etimología incierta que originalmente se daba a un estudioso con logros extraordinarios, pero posteriormente se amplió a los estudiosos de poco nivel, adquiriendo entonces una connotación peyorativa, particularmente en su uso secular.

7. ‘Ulama: plural de ‘alim, sabio islámico.

8. En relación con la influencia de la ley constitucional belga en el Comité de Seis Nombres que diseñaron las Leyes Constitucionales Suplementarias de 1907, ver A.K.S. Laqbtan, Tusturiv: Irán (Enciclopedía of Islam). Nueva edición, tomo II, págs. 653–654, y Mustafa Rahimí, Qanun-i Asasi-yi Irán (Teherán, 1347/1968), pág. 4.

9. Artículos 35 al 57 de las Leyes Constitucionales Suplementarias aprobadas el 7 de octubre de 1906, relativos a los “derechos del trono”. Ver E.G. Browne, The Persian Revolution of 1905–1909 (Cambridge, 1911), págs. 337–339.

10. En el año séptimo de la era islámica, el Profeta Muhammad no solo escribió a Heráclio y al gobernador de Irán (probablemente Parviz), sino también a los gobernadores de Egipto y Abisinia, invitándoles a abrazar el Islam y a abandonar el gobierno injusto. Ver Muhammad Hamid ul.lah, Le Prophete de l’Islam (París, 1959), tomo 1, págs. 196–197, 212, 230 y 241.

11. El Señor de los Mártires, el Imam Husein, nieto del Profeta.

12. En el 60 (608), el Imam Husein rehusó prestar juramento de obediencia a Yazid, hijo de Mu’awia y segundo califa de la dinastía omeya, dado que Yazid no tenía autoridad legítima, y que había accedido al califato por sucesión hereditaria. La muerte posterior del Imam Husein en la batalla de Karbala ha sido siempre conmemorada por los musulmanes como supremo ejemplo de martirio frente a la tiranía. Sirvió como un importante punto de referencia ideológica y emotiva durante la Revolución Islámica en Irán.

13. Todavía no se ha realizado un estudio detallado del papel británico en los principios del movimiento constitucional. No obstante, pueden encontrarse algunos relevantes documentos en General Report of Persia for the Year 1906, (archivo del F. O. 416/30 Public Record Office, London).

14. Shari’a: la ley global del Islam derivada del Corán, la norma práctica y las autorizadas opiniones del Profeta y de un cierto número de fuentes secundarias.

15. Una ley promulgada en julio de 1969 prescribía la pena de muerte para quien poseyera más de 2 kilos de opio o 10 gramos de heroína, morfina o cocaína. Las 10 primeras ejecuciones se llevaron a cabo en diciembre de 1969. En 1974, 236 personas habían sido ejecutadas en aplicación de esta ley. Ver Ulrich Gehrke, Iran: Natur, Bevolkerung, Geschichte, Kultur, Staat, Wel9ehaft (Tubingen and Basel, 1976), pág. 281. Es probable que esta ley fuese también aplicada para servir de cobertura en la ejecución de prisioneros políticos sin ninguna relación con los narcóticos.

16. No hemos sido capaces de determinar si es una alusión concreta a una determinada escuela establecida por extranjeros.

17. Taqiya: prudente disimulo de los auténticos creyentes bajo condiciones de peligro mortal, práctica basada en el Corán (3:28). Para una más completa discusión sobre la taqiya ver de Allamah Tabatabai, Shi’ite Islam (Albany, New York, 1975), págs. 223–225.

18. Referencia a una primera y breve serie de charlas impartidas por el Imam sobre el gobierno islámico. La embajada iraní en Bagdad intentó evitar que el texto de esas charlas se distribuyera.

19. ‘Ali ibn Abi Talib, primo y yerno del Profeta y primero de los doce Imames de la creencia shi’a. Ejerció el gobierno desde el año 35 hasta su martirio en el año 40 (656–661).

20. Imam Hasan: hijo del Imam ‘Ali y segundo de los doce Imames. Murió envenenado en el año 50 (670) tras pasar la mayoría de su vida recluido en Medina.

21. Imam Baqir: el quinto Imam. Nació en el año 57 (675) y pasó la mayor parte de su vida en Medina donde murió en el año 114 (732).

22. “La cualidad de la justicia” que se pide al sabio religioso, incluye no solo la práctica de la equidad en todos los ámbitos sociales, sino también la completa abstención de pecados graves, el constante cumplimiento de todos sus deberes de culto y el evitar la conducta incompatible con el decoro.

23. «¡Oh Mensajero! Proclama lo que te ha sido revelado por tu Señor, pues si no lo hicieras no habrías proclamado Su

mensaje»

24. Xenomaniacos: aquellos infatuados con modelos de cultura extranjera, especialmente occidental. Es una traducción del término persa gharbzadaha (xenomanía) popularizado por el escritor Jalal ‘Ali Ahmad en su libro Gharbzadagi. Autor de gran influencia, cuya obra es bien conocida por el Imam Jomeini. La traducción exacta del término sería “afectados por occidente”. Para más información, ver el suplemento del diario Yumhuri-yi Islami, del 20 de Shahrivar de 1935 (12 de octubre de 1980).

25. Ruhani: persona dedicada al estudio y práctica de los temas espirituales (de Ruh: espíritu) se suele traducir por religiosos o por clero, pero las referencias a la Iglesia católica desvirtúan el verdadero concepto, al igual que sucede con palabras como Din, que suelen traducirse como: religión. (Nota del Traductor al español).

26. Adzan: llamada a la oración.

URL del envío:

<https://www.al-islam.org/es/el-gobierno-isl%C3%A1mico-ayatullah-sayyid-imam-ruhallah-musawi-khomeini/introducci%C3%B3n>